

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

“Por la cual se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C y se declara la pérdida de calidad de otros”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto Distrital 037 de 2017, en concordancia con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, los Decretos Distritales 070 de 2015 y 480 de 2018 modificado por el Decreto 556 de 2018 y Resoluciones 425, 426, 499, 513, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio “busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007” establece que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018 define la elección atípica como el “Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia”.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que “(...) En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte (sic), quien definirá las acciones a seguir”.

Que para dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018; y la Resolución 426 de 2018 "Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2019-2022", modificada por las Resoluciones 513 y 521 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018. Además, creó el expediente 201821002600400001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el proceso electoral, del cual forma parte este acto administrativo.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Resolución 382 de 2019, reglamentó la elección atípica de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentran descritos en los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que el artículo 5 de la citada Resolución 382 de 2019 establece que “El consejo informará a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días siguientes a la elección, los resultados del proceso de votación con sus respectivos soportes, para que esta Secretaría proceda a proyectar el acto administrativo de reconocimiento”.

Que, con fundamento en lo anterior, se procederá con la elección atípica del i) Consejo Distrital de Danza, ii) Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, iii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, iv) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos y v) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe.

A continuación se describe el proceso de elección de cada consejo:

**Consejo Distrital de Danza**

Que mediante comunicación del día 12 de agosto de 2019, con radicado Orfeo número 20197100093542, el Consejo Distrital de Danza solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez que los sectores de: escuelas no formales en el área de danza, espacios independientes de circulación en danza, redes o procesos colaborativos en danza, fueron declarados desiertos en las elecciones realizadas en el año 2018.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20197100093542 del 3 de septiembre de 2019, otorga el aval al Consejo Distrital de Danza para realizar la elección atípica.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión ordinaria el Consejo Distrital de Danza, a través de Acta 004 del 16 de septiembre de 2019, divulgada en el micrositio de Gestión Cultural Territorial y Participación, se eligió por votación a:

1. Johanna Paola Vargas Núñez, cédula de ciudadanía número 52.515.649, por el sector de escuelas no formales en el área de danza.
2. Leonard Antonio Rodríguez Montenegro, cédula de ciudadanía número 1.036.932.865, por el sector de espacios independientes de circulación en danza.
3. La Red de Investigación Cuerpo, Danza y Movimiento representada legalmente por Sheyla Lisseth Yurivilka Aguilar, cédula de ciudadanía número 1.032.401.280, por el sector de redes o procesos colaborativos en danza.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

**Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales**

Que mediante comunicación del 15 de agosto de 2019 con radicado Orfeo número 20197100094982, el Consejo Distrital de Artes Plásticas solicita el aval para realizar elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez que los sectores de: espacios de circulación - (museos, salas de exhibición institucional); espacios independientes o autogestionados; galerías de arte; organizaciones artísticas y/o culturales con programas en formación artística, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes plásticas y visuales; y grupos de investigación y/o centros de documentación en el área de artes plásticas y visuales, fueron declarados desiertos en las elecciones realizadas en el año 2018.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20192100168111

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

del 22 de agosto de 2019, otorga el aval al Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales para realizar la elección atípica.

Que, dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, debidamente publicada, el Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales con Acta 006 del 3 de septiembre de 2019, divulgada en el micrositio de Gestión Cultural Territorial y Participación de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, eligió por votación al señor John Eduardo Castiblanco identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.782 por el sector de organizaciones artísticas y/o culturales con programas en formación artística, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes plásticas y visuales.

Que los sectores correspondientes a espacios de circulación - (museos, salas de exhibición institucional); espacios independientes o autogestionados; galerías de arte; y grupos de investigación y/o centros de documentación en el área de artes plásticas y visuales, no tuvieron candidatos habilitados, por lo que se mantiene la vacancia.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento al señor John Eduardo Castiblanco por el sector de organizaciones artísticas y/o culturales con programas en formación artística, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes plásticas y visuales del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales.

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén**

Que mediante comunicación del día 20 de agosto de 2019, con radicado Orfeo número 20197100095812 el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén solicita el aval para realizar elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez que el sector de emprendimiento cultural, fue declarado desierto en las elecciones realizadas en el año 2018. Sumado a esto, el sector de medios comunitarios no está reconocido en el Decreto 480 de 2018 y es justificado el ingreso de acuerdo con lo establecido en la Resolución 382 de 2019.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 5 de 19

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20192100134621 del 13 de noviembre de 2019, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén con Acta 010 del 5 de diciembre de 2019, radicado de Orfeo número 20192100242273, se eligió por votación a:

1. William Wladimir Montero García, cédula de ciudadanía número 19.218.165, por el sector de medios comunitarios.
2. Sergio David Soto Galán, cédula de ciudadanía número 80.099.955, por el sector de emprendimiento cultural.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del presente acto administrativo procederá a efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos**

Que mediante comunicación del día 20 de agosto de 2019, con radicado Orfeo número 20197100095802, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, solicita el aval para realizar elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez que el sector de: artes audiovisuales, sectores sociales LGBTI, bibliotecas comunitarias y representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales, los cuales fueron declarados desiertos en las elecciones realizadas en el año 2018.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 201921007801800001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el seguimiento a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que mediante Resolución 069 de 2019 "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relacionaron como consejeros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos a las siguientes personas:

- Fundación Teatro Quimera, NIT 800018470-1, por el sector de infraestructura cultural.
- Juan Sebastián Murcia Murcia, cédula de ciudadanía número 1.019.602.382, por el sector de artesanos.

Que, aunado a lo anterior, los sectores de infraestructura cultural y artesanos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos se declaran vacantes en cumplimiento del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, debido a la inasistencia de los precitados consejeros a tres sesiones sin justificación, como se menciona a continuación:

- a) Que mediante correo electrónico del 8 de abril de 2019 anexo al radicado Orfeo 20192100102903, se cita la primera sesión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos para el 11 de abril de 2019, invitando a todos los consejeros entre ellos a la Fundación Teatro Quimera a través de la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción de su candidatura al consejo: [teatro\\_quimera@yahoo.es](mailto:teatro_quimera@yahoo.es); y al señor Juan Sebastián Murcia Murcia, mediante dirección de correo electrónico señalado en la inscripción de su candidatura como consejero: [bobley8@gmail.com](mailto:bobley8@gmail.com).

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, en el Acta 001 del 11 de abril de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, radicado Orfeo 20192100102903, la Fundación Teatro Quimera y el señor Juan Sebastián Murcia Murcia, se registra su inasistencia.

- b) Que mediante correo electrónico del día 2 de mayo de 2019 se citó para el 8 de mayo de 2019 la segunda sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos, invitando nuevamente a

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

todos los consejeros entre ellos a la Fundación Teatro Quimera y al señor Juan Sebastián Murcia Murcia a sus direcciones de correo electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo 20192100123083.

Que en Acta 002 del 8 de mayo de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, radicado Orfeo 20192100123083, la Fundación Teatro Quimera y el señor Juan Sebastián Murcia Murcia, se registra su inasistencia.

- c) Que mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2019 se citó para el 15 de mayo del mismo año a sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, invitando nuevamente a todos los consejeros, entre ellos a la Fundación Teatro Quimera y al señor Juan Sebastián Murcia Murcia a su dirección de correo electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo 20192100123093.

Que en Acta 003 del 14 de mayo de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos, radicado Orfeo 20192100123093, la Fundación Teatro Quimera y el señor Juan Sebastián Murcia Murcia, se registra su inasistencia.

Que mediante comunicación del día 20 de agosto de 2019, enviado por la Secretaría Técnica con acompañamiento de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, con número de radicado Orfeo 20192100095611, se informa a la Fundación Teatro Quimera y al señor Juan Sebastián Murcia Murcia sobre las inasistencias a las sesiones del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos contempladas y se invita a su participación so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que, pese a que la Fundación Teatro Quimera y el señor Juan Sebastián Murcia Murcia fueron invitados a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación de inasistencia por parte de los consejeros.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de calidad de consejeros a la Fundación Teatro Quimera, NIT 800018470-1, y al señor Juan Sebastián Murcia Murcia, cédula de ciudadanía número 1.019.602.382, miembros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, período 2019 – 2022.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación con apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

Que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Barrios Unidos en los sectores de infraestructura cultural y artesanos no tiene segundo en lista, por cuanto en las elecciones realizadas en el año 2018, sólo se postuló para el sector de infraestructura cultural la Fundación Teatro Quimera y por el sector de artesanos el señor Juan Sebastián Murcia Murcia como únicos candidatos.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo 20192100108091 del 22 de agosto de 2019, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos para realizar la elección atípica.

Que, dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos con Acta 009 del 11 de septiembre de 2019, radicado Orfeo número 20192100190493, se eligió por votación a:

1. Johnny Michel Albarracin Arias, cédula de ciudadanía número 79.950.802, por el sector de artes audiovisuales.
2. José Elias Escorcía Pertuz, cédula de ciudadanía número 72.002.716, por el sector social LGBTI.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

3. Arturo Riveros, cédula de ciudadanía número 79.560.690, por el sector de representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales.
4. Luz Janneth Sánchez Bastidas, cédula de ciudadanía número 51.852.912, por el sector de artesanos.
5. Mario Francisco Alba Cabiativa, cédula de ciudadanía número 79.234.633, por el sector de Infraestructura Cultural.

Que el sector de Bibliotecas Comunitarias es declarado desierto en la presente elección atípica, por cuanto no se presentaron candidatos, por lo que se mantiene la vacancia.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe**

Que mediante correo electrónico del día 25 de septiembre de 2019, con radicado Orfeo 20197100145142, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe solicita el aval para realizar elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, toda vez que el sector de: literatura, sectores sociales LGBTI y representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales fueron declarados desiertos en las elecciones realizadas en el año 2018.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 201921007801800001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el seguimiento a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que mediante Resolución 069 de 2019 "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relacionó como consejero del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe a

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Luis Fernando Jiménez Cantor, identificado con cédula de ciudadanía número 79.451.566, por el sector de cultura festiva.

Que aunado a lo anterior el sector de cultura festiva del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe se declarará vacante en cumplimiento de lo señalado en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, debido a la inasistencia del consejero a mas tres sesiones sin justificación, como se menciona continuación:

- a) Que mediante correo electrónico del 5 de abril de 2019 anexo al radicado de Orfeo 20192100091563, se cita la primera sesión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe para el 12 de abril de 2019, invitando a todos los consejeros entre ellos al señor Luis Fernando Jiménez Cantor mediante dirección de correo electrónico señalado en la inscripción de su candidatura como consejero: ferchovisual@hotmail.com.

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, en el Acta 001 del 12 de abril de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, radicado Orfeo 20192100091563, el señor Luis Fernando Jiménez Cantor se registra como asistente a la sesión.

- b) Que mediante correo electrónico del día 8 de mayo de 2019 se citó para el 15 de mayo del mismo año a la segunda sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, invitando nuevamente a todos los consejeros, entre ellos al señor Luis Fernando Jiménez Cantor a su dirección de correo electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo 20192100105373.

Que en el Acta 002 del 15 de mayo de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, radicado Orfeo 20192100105373, el señor Luis Fernando Jiménez Cantor, se registra su inasistencia.

- c) Que mediante correo electrónico del día 5 de junio de 2019 se citó para el 12 de junio del mismo año a sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos al señor Luis Fernando Jiménez Cantor a su dirección de correo

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo 20192100120143.

Según lo expuesto anteriormente, en el Acta 003 del 12 de junio de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de de Santa Fe, radicado Orfeo 20192100120143, el señor Luis Fernando Jiménez Cantor se registra su inasistencia.

- d) Que mediante correo electrónico del día 4 de julio de 2019 se citó para el 10 de julio del mismo año a sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, invitando nuevamente a todos los consejeros entre ellos al señor Luis Fernando Jiménez Cantor a su dirección de correo electrónico, tal y como consta en el anexo del radicado Orfeo 20192100143993.

Según lo expuesto anteriormente, en el Acta 004 del 10 de julio de 2019 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe, radicado Orfeo 20192100143993, el señor Luis Fernando Jiménez Cantor, se registra su inasistencia.

Que pese a que el señor Luis Fernando Jiménez Cantor fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación de las ausencias a las sesiones por parte del consejero.

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a declarar la pérdida de calidad de consejero del señor Luis Fernando Jiménez Cantor, identificado con cédula de ciudadanía número 79.451.566, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, período 2019 – 2022.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación con apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

Que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Santa Fe en el sector de cultura festiva no tiene segundo en lista, por cuanto las elecciones realizadas en el año 2018, sólo se postuló para el sector de cultura festiva Luis Fernando Jiménez Cantor como único candidato.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20192100123351 del 9 de octubre de 2019, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe para realizar la elección atípica.

Que, dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe con Acta 009 del 13 de noviembre de 2019, radicado de Orfeo número 20192100226553, se eligió por votación a:

1. Andrea Paola Grilló Ordóñez, cédula de ciudadanía número 36.291.983, por el sector de representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales.
2. Pascual Ovidio Cortés Valderrama, cédula de ciudadanía número 80.202.387, por el sector de cultura festiva.

Que los sectores de literatura y LGTBI fueron declarados desiertos en la presente elección atípica, por cuanto no se presentaron candidatos, por lo que se mantiene la vacancia.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

Que en el entendido que es un auto de trámite, al reconocerse situaciones jurídicas previamente definidas, no es susceptible de recursos.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de calidad de consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, por el sector de Infraestructura Cultural, a la Fundación Teatro Quimera identificada con NIT. 800018470-1, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la pérdida de calidad de consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, por el sector de Artesanos, al señor Juan Sebastián Murcia Murcia identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.602.382, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar la pérdida de calidad de consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, por el sector de cultura festiva, al señor Luis Fernando Jiménez Cantor identificado con cédula de ciudadanía número 79.451.566, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer como consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Danza por el sector de escuelas no formales en el área de danza por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la señora Johanna Paola Vargas Núñez identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.649, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Danza por el sector de espacios independientes de circulación en danza por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Leonard Antonio Rodríguez Montenegro identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.932.865, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

**ARTÍCULO SEXTO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Danza por el sector de redes o procesos colaborativos en danza por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la Red de Investigación Cuerpo, Danza y Movimiento representada legalmente por Sheyla Lisseth Yurivilka Aguilar identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.401.280, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales por el sector de organizaciones artísticas y/o culturales con programas en formación artística, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes plásticas y visuales por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor John Eduardo Castiblanco identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.782, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén por el sector de medios comunitarios por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor William Wladimir Montero García identificado con cédula de ciudadanía número 19.218.165, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén por el sector de emprendimiento cultural por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Sergio David Soto Galán identificado con cédula de ciudadanía número 80.099.955, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de artes audiovisuales por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Johnny Michel Albarracin Arias identificado con cédula de

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

ciudadanía número 79.950.802, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector social LGBTI por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor José Elias Escorcía Pertuz identificado con cédula de ciudadanía número 72.002.716, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Arturo Riveros identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.690, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Reconocer como consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de artesanos por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la señora Luz Janneth Sánchez Bastidas identificada con cédula de ciudadanía número 51.852.912, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de Infraestructura Cultural por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Mario Francisco Alba Cabiativa identificado con cédula de ciudadanía número 79.234.633, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Reconocer como consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe por el sector de representante del consejo local al consejo de cultura para asuntos locales por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la señora Andrea Paola Grilló Ordóñez identificada con cédula de ciudadanía número

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 16 de 19

## RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020

36.291.983, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Reconocer como consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe por el sector de cultura festiva por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Pascual Ovidio Cortés Valderrama identificada con cédula de ciudadanía número 80.202.387, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente decisión a las personas que perdieron la calidad de consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Distrital de Danza, Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos y el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 17 de 19

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

Dada en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de ( ) de dos mil veinte (2020). **08 de mayo de 2020**

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Despacho

Proyectó: Sindi Yohana Martínez Ortiz – Profesional de Participación  
Marcela Reyes Mossos – Abogada Contratista OAJ  
Revisó: Guillermo Alberto Solano Muriel – Profesional Especializado DALP  
Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP  
Aprobó: Alba de la Cruz Berrio Baquero – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Álvaro Guillermo Vargas Colorado – Director de Asuntos Locales y Participación

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Guillermo Solano Muriel** , profesional especializado DALP, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 07-05-2020 15:09:45

**Ismael Ortiz Medina** , Profesional Especializado, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2020 17:12:53

**Alba de la Cruz Berrio Baquero** , Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 07-05-2020 15:32:47

**Nicolas Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 07-05-2020 17:22:18

**Sindi Yohana Martínez Ortiz** , Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2020 16:53:34

**RESOLUCIÓN 226 de 2020 08 de mayo de 2020**

**Alvaro Guillermo Vargas**, Director de Asuntos Locales y Participación , Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 07-05-2020 15:25:02



111fe18b037248c0ce1263b698ebad302ea8ad237156d777e6ecf6103e750f6a

